

RESOLUCIÓN FEDERATIVA N° 001-RF-FDPJ-2023

Lima, a los 16 días del mes de noviembre del 2023

CONSIDERANDO:

Que, la Federación Deportiva Peruana de Judo (FDPJ), es el órgano rector de su propia disciplina deportiva en el territorio nacional;

Que, en virtud del vigente estatuto de la FDPJ, son funciones y atribuciones del Consejo Directivo, entre otros, la de: ***“Tomar conocimiento, hacer seguimiento e informar a quien corresponda de las sanciones, faltas y transgresiones cometidas por los afiliados y otros al presente estatuto”***, así como la ***“Elección de los integrantes de la Comisión de Justicia Deportiva, cuando corresponda”***;

Que, la **Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte** y sus modificatorias, señala que, en primera instancia, las Federaciones Deportivas Nacionales, deben impartir Justicia Deportiva en su respectiva disciplina deportiva, siendo la segunda instancia, la del Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte del Instituto Peruano del Deporte;

Que, la Comisión Nacional de Justicia Deportiva de la FDPJ, es un órgano encargado de administrar justicia deportiva, conformados por un presidente, un secretario y un vocal, designados por la Junta Directiva de la FDPJ, por el periodo de dos años, pudiendo ser reelegidos por solo un periodo adicional de dos años;

Que, a través de la Resolución Federativa N° 001-RF-FDPJ-2021, de fecha 27 de septiembre de 2021, se resolvió designar a los tres integrantes de la Comisión Nacional de Justicia Deportiva de la FDPJ, debiéndose a la fecha, designar a sus integrantes por el periodo de dos años en adelante;

Que, el Consejo Directivo de la FDPJ, acordó la elección y posterior designación de los tres integrantes de la Comisión Nacional de Justicia Deportiva de la FDPJ, respectivamente en sus cargos de presidente, secretario y vocal, en el periodo correspondiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar la elección y designación de los integrantes de la Comisión Nacional de Justicia Deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Judo, por el próximo periodo de dos años, a partir de la fecha.

Artículo 2: Designar a:

- a. Dra. Vanessa Milagros Alcántara Morote, como presidente.
- b. Dr. Iván Waslli Solís, como secretario.
- c. Dr. Julián Rafael Corvacho Becerra, como vocal.

Artículo 3: Disponer la instalación de los integrantes de la mencionada comisión, en los próximos 10 días.

Artículo 4: Dejar sin efecto cualquier otra resolución que se contraponga a la presente.

Artículo 5: Disponer la remisión de la presente resolución, al Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte del Instituto Peruano del Deporte.

Artículo 6: Disponer la publicación de la presente resolución en la página web oficial de la Federación Deportiva Peruana de Judo, por transparencia.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.


FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE JUDO


MARIA MARTINEZ MURCIEGO
PRESIDENTE


FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE JUDO


MIGUEL ANGEL PAZOS ALMEYDA
SECRETARIO GENERAL